ACTA DE LA SESIÓN N°82-34 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-34 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día martes 23 de noviembre de 1982. Se inicia a las catorce horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. -Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de -la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; M. S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES); Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE y como invitada la Licda. Janina Del Vecchio, Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Costa Rica.-

ARTÍCULO 1

Se recibe a los señores Dr. Miguel Ángel Parada, Rector de -la Universidad de El Salvador y Sr. Mario Móreira, funcionario de esa institución.-

La Licda. Del Vecchio da la bienvenida a los visitantes y hace la presentación del CONARE, manifestándoles la complacencia del Consejo ante su visita.-

El Dr. Parada expone la situación actual de la Universidad de El Salvador, haciendo especial énfasis en el hecho de que sus instalaciones aún no han sido devueltas por el Gobierno, con quien se está en conversaciones.-

El Sr. Moreira informa del caso de un estudiante de su institución que vino a continuar estudios en Costa Rica y tuvo problemas para el reconocimiento de varias materias.-

Los señores Parada y Moreira finalizan su intervención solicitando a los señores Rectores que el CONARE visite su país, se reúna ahí y se presente ante la prensa, con el fin de que ello influya en el pensamiento del Gobierno; den a conocer el funcionamiento actual de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y del CONARE. Manifiestan que esta solicitud la harán de nuevo por escrito, para formalizar su petición.-

SE ACUERDA que el CONARE estudiará en una próxima sesión la invitación cursada por el Rector de la Universidad Nacional de El Salvador.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°82-23.-

ARTÍCULO 3

El señor Masís se refiere al giro de fondos para la educación superior en el presente año, en el sentido de que uno de los asesores del Ministro de Hacienda le informó que ese Ministerio tiene grandes problemas para obtener fondos para la caja del Estado de acuerdo con los métodos tradicionalmente usados e informa que al autorizar el

Gobierno a RECOPE para no realizar un pago y el envío de una carta a Washington diciendo que las medidas convenidas con el Fondo Monetario Internacional ya se pusieron en ejecución, los cálculos hechos en el Ministerio se modificaron, agravando la situación de caja. El problema surgido con RECOPE se puede solucionar solicitando crédito a México para el próximo -embarque de petróleo, y así esa Institución, podrá abonar al Banco Central. Esta solicitud ha sido trasladada a la Casa Presidencial, para que proceda, y hoy martes en la tarde le informarán del Ministerio sobre este particular, o la existencia de otra posibilidad.-

Los señores Rectores analizan ampliamente la situación actual y consideran necesario hacer una gestión ante el señor Presidente de la República.-

ARTÍCULO 4

El señor Masís informa que el día de hoy recibió la nota OAC-558-82 del Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica al Rector de esa institución, informándole que "el Consejo Universitario en sesión N°2950, artículo 9, dispuso hacer una atenta excitativa al Presidente de CONARE para que convoque, a una CONARE Ampliado para analizar la situación presupuestaria de la Educación Superior y aquellas propuestas que se hayan recibido como contribución a la -solución de este problema."

SE ACUERDA enviar un telegrama de convocatoria al CONARE Ampliado para el próximo martes 30 de noviembre en curso, a las catorce horas, a solicitud del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para analizar la situación presupuestaria de la Educación Superior y las propuestas recibidas como contribución a la solución de este problema.-

ARTÍCULO 5

SE TOMA NOTA de la carta del Director de la Oficina de Normas Internacionales y de Asuntos Jurídicos de la UNESCO sobre el instrumento de ratificación del Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos o Diplomas relativos a la Educación Superior en los Estados de la Región Europea, aprobado en París el 21 de diciembre de 1979.-

ARTÍCULO 6

Carta del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, CLP-2585-82, firmada por la Prof. Olga Wo Ching, Fiscal, referente al reconocimiento de títulos expedidos -en el extranjero.-

Después de varias consideraciones, SE ACUERDA que en respuesta a la carta del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, referente al reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, en la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, se les comunique el acuerdo tomado en el Artículo 3, Inciso a, del acta de la sesión N°82-32 del CONARE, del 3 de noviembre de 1983, sobre el particular, e informarles que ese texto fue enviado a los Cuerpos Colegiados Superiores y empezará a estar vigente en cuanto estos

organismos lo ratifiquen.-

ARTÍCULO 7

La Licda. Del Vecchio manifiesta que el CONARE debe traer a consideración los convenios existentes entre nuestro país y otras naciones y analizar sus alcances, en lo referente al reconocimiento de títulos extranjeros. Informa que por acuerdo del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica se revisará de manera especial la aplicación y alcances de todos los convenios firmados con otros países, y se está consultando a todas las unidades académicas de esa institución sobre el procedimiento que utilizan para reconocer y equiparar los títulos extranjeros, de donde se puede obtener un documento que sirva al CONARE como referencia del pensamiento que se tiene sobre el asunto.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 8

El señor Masís informa sobre reunión que sostuviera junto -con el Lic. Baudrit, con los Auditores de las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en el sentido de que se analizo la aplicación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal con el fin de empezar la elaboración del reglamento respectivo, y en la discusión surgieron algunas -aristas que podría tener la aplicación, que el Lic. Baudrit estima conveniente discutan los Rectores.-

Seguidamente, el Lic. Baudrit expone sus dudas en cuanto a la interpretación del Artículo 41, y manifiesta que para su aplicación se incorpore esa disposición a cada contrato de trabajo en el Reglamento Interno de Trabajo, siendo lo importante que esté dentro de la legislación de cada -institución.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al Director de OPES para que -proceda a publicar el "Concurso de antecedentes para Auditoría Externa", del Proyecto Educación Superior/BID, programa del préstamo BID N°543/SF-CR, correspondiente al año 1982, después de incorporadas las observaciones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. –

ARTÍCULO 10

En vista del actual problema de caja de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los señores Rectores ACUERDAN trasladarse a la Casa Presidencial a realizar los trámites -pertinentes para poder proceder al pago de aguinaldo y salarios en lo que resta del año.-

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos.-